

Nº 38/2019. ASUNTO: AMORTIZACIÓN ANTICIPADA y TOTAL PRÉSTAMOS.

DECRETO.- Dada cuenta por el Sr. **Secretario-Interventor** del capital pendiente de amortización de los **préstamos** que fueron formalizados por este Ayuntamiento en las fechas que después se dirán y que se encuentran vigentes al día de hoy, y concretamente los que a continuación se reseñan:

a) **Préstamo** nº 3081 0050 00 2395274653, que por importe de **370.000,00 €** fue contratado por este Ayuntamiento de CEBOLLA con Caja Rural de Toledo (*actualmente*, EUROCAJA RURAL S.C.C.), con fecha 2 de diciembre de 2008, con destino a **INVERSIONES** de dicho ejercicio; y cuyo saldo pendiente de amortización al día de la fecha asciende a **190.747,43 €**.

b) **Préstamo** nº 3081 0050 02 2871079758, que por importe de **400.000,00 €** fue contratado por este Ayuntamiento de CEBOLLA con Caja Rural de Castilla-La Mancha (*actualmente*, EUROCAJA RURAL S.C.C.), con fecha 10 de marzo de 2015, conforme a lo dispuesto en el RDL 8/2014, con destino a la *cancelación del Préstamo/operación de endeudamiento excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, regulada en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero (Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores)*; y cuyo saldo pendiente de amortización al día de la fecha asciende a **179.310,40 €**.

Y siendo intención de esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA llevar a cabo la Amortización total y anticipada de las citadas operaciones de crédito a largo plazo vigentes, antes de la finalización del mandato de la actual Corporación, a cuyos efectos incluyó las necesarias dotaciones de crédito suficiente y adecuado en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2019 y Expediente modificación de créditos nº Dos/2019, por concesión de suplemento de crédito, aprobados en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de Abril de 2019,

Por el presente, DISPONGO:

Primero.- RECONOCER expresamente las OBLIGACIONES correspondientes a la **amortización total y anticipada de los préstamos** antes reseñados y por las cuantías de **190.747,43 € y 179.310,40 €** asimismo referidas, es decir, por un total de **370.057,83 €**; y cuyo reconocimiento expreso de dichas obligaciones se realiza con cargo a los saldos de crédito de las aplicaciones presupuestarias "2019/0/011/91308" y "2019/0/011/91315" respectivamente.

Segundo.- Que se proceda al **PAGO** de dichas cantidades por el citado importe conjunto de **370.057,83 €**, a cuyos efectos deberán remitirse al Sr. Director de Eurocaja Rural S.C.C., oficina de Cebolla (Toledo), las correspondientes **Ordenes de Amortización Anticipada y Total de los Prestamos** reseñados, con cargo al saldo existente en la cuenta/corriente de la que es titular el **AYUNTAMIENTO de CEBOLLA** en citada Entidad de crédito.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 24 de mayo de 2019.

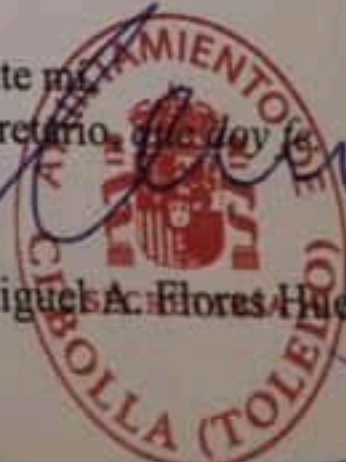
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno



Ante mí
El Secretario

Fdo. Miguel A. Flores Huete.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo) REGISTRO GENERAL	
24 MAYO 2019	
ENTRADA N°	SALIDA N°
	287-K

Sr. DIRECTOR EUROCAJA RURAL S.C.C.
Calle Arenales n° 7
45680 CEBOLLA (Toledo).

ORDEN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA y TOTAL PRÉSTAMO.

En relación con el Préstamo n° 3081 0050 02 2871079758, que por importe de 400.000,00 € fue contratado por este Ayuntamiento de CEBOLLA con Caja Rural de Castilla-La Mancha (*actualmente, EUROCAJA RURAL S.C.C.*), con fecha 10 de marzo de 2015, y cuyo saldo pendiente de amortización al día de la fecha asciende a 179.310,40 €, por la presente le comunico que al recibo del presente escrito deberá procederse a la **AMORTIZACIÓN ANTICIPADA y TOTAL** del citado préstamo con cargo al saldo existente en la cuenta/corriente número ES34 3081 0050 0710 9944 0321 abierta asimismo a nombre de este **AYUNTAMIENTO de CEBOLLA en EUROCAJA RURAL SCC**, oficina de Cebolla (Toledo).

En Cebolla, a 24 de mayo de 2019.

La Alcaldesa

Fdo. Silvia Diaz del Fresno.

El Secretario-Interventor

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

El Tesorero

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo) REGISTRO GENERAL	
24 MAYO 2019	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	286-19

Sr. DIRECTOR EUROCAJA RURAL S.C.C.
Calle Arenales nº 7
45680 CEBOLLA (Toledo).

ORDEN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA y TOTAL PRÉSTAMO.

En relación con el Préstamo nº 3081 0050 00 2395274653, que por importe de 370.000,00 € fue contratado por este Ayuntamiento de CEBOLLA con Caja Rural de Toledo (actualmente, EUROCAJA RURAL S.C.C.), con fecha 2 de diciembre de 2008, y cuyo saldo pendiente de amortización al día de la fecha asciende a 190.747,43 €, por la presente le comunico que al recibo del presente escrito deberá procederse a la **AMORTIZACION ANTICIPADA y TOTAL** del citado préstamo con cargo al saldo existente en la cuenta/corriente número ES34 3081 0050 0710 9944 0321 abierta asimismo a nombre de este **AYUNTAMIENTO de CEBOLLA en EUROCAJA RURAL SCC**, oficina de Cebolla (Toledo).

En Cebolla, a 24 de mayo de 2019.

C.I.F. P.4504600-J

La Alcaldesa

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario-Interventor

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

El Tesorero.

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

